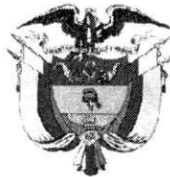


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación No.: 11-001-33-37-041-2019 00263-00
Accionante: EDITH MORENO MORENO
Accionado: SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No.

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por la señora **EDITH MORENO MORENO**, identificada con la C.C. No. 52.231.033, en nombre propio, contra la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HACIENDA**, con la cual persigue la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, trabajo, acceso a cargos públicos en virtud del mérito y los principios de confianza legítima y buena fe, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, y que en virtud del Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento, se dispone **ADMITIRLA**.

De igual manera, se accede a la solicitud de vinculación de la Comisión Nacional de Servicio Civil al ser la entidad administradora de la carrera administrativa encargada de realizar la Convocatoria 328 de 2015 y emitir la Resolución No. CNSC-20172130020575 de. 23/03/2017 que conformó la lista de elegibles de la OPEC 213043.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente a la Dra. **LUZ AMPARO CARDOZO CANIZALEZ**, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y a Beatriz Elena Arbeláez Martínez – Secretaria Distrital de Hacienda, o quienes hagan sus veces, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para los efectos de ley, para que en el término de dos (2) días ejerzan el derecho de defensa y rindan informe sobre los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.

SEGUNDO: ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Secretaría Distrital de Hacienda que publiquen en sus páginas web, la admisión de la presente acción dentro del día siguiente a la notificación de la misma, con el fin de que se notifique a quienes se encuentren inscritos en la Convocatoria 328 de 2015 en el cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, OPEC No. 213043, y aquellos que ocupen dicho cargo dentro de la entidad, que puedan resultar afectados con el trámite de la presente acción o a aquellos que puedan estar interesados en los resultados del proceso, para que intervengan formalmente en el término de dos (2) días siguientes a la publicación.

TERCERO: MANTÉNGASE en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA APARICIO MILLAN
JUEZ

Juzgado 41 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
11001-33-37-041-2019-0263-00
Auto admisorio

JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
SECCIÓN CUARTA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy 13 de septiembre de 2019 a las
8:00 a.m.



MELISSA FERREIRA AMAYA
SECRETARIA

